

**Universidad Tecnológica de Durango**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99236-19-0806-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 806

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, considera la revisión de 38 universidades, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,639.0
Muestra Auditada	35,238.6
Representatividad de la Muestra	98.9%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de Durango por 35,639.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 35,238.6 miles de pesos, que representaron el 98.9% de los recursos transferidos.

***Resultados***

**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Durango, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE DURANGO  
CUENTA PÚBLICA 2022

---

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Ambiente de Control</b>	
La institución contó con el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Durango, publicado en el periódico oficial el 16 de diciembre de 2018, vigente en 2022.	La institución no solicitó por escrito, a todo su personal, la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el código de ética y el de conducta.
La institución contó con el código de ética, emitido el 25 de agosto de 2016, vigente a la fecha.	La institución careció de un comité en materia de obra pública.
La institución dio a conocer el código de ética y el de conducta por medio de la página web.	
La institución contó con un manual de organización, emitido el 13 de noviembre de 2018, vigente en 2022.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
La institución contó con el Programa Operativo Anual 2022.	

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p>La institución dio a conocer formalmente a los titulares de la institución los objetivos establecidos en el Programa Operativo Anual 2022.</p>	
<p>La institución identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas</p>	
<p>La institución contó con los Lineamientos del Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno, publicados en el periódico oficial el 16 de diciembre de 2018, vigente en 2022.</p>	
<b><u>Actividades de Control</u></b>	
<p>La institución contó con el Programa de Trabajo de Control Interno 2022, para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos.</p>	
<p>La institución contó con un reglamento interno, emitido el 13 de noviembre de 2018.</p>	
<p>La institución contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades, tales como el sistema de control escolar, el sistema de contabilidad, las plataformas educativas, el sistema de nóminas y la biblioteca digital.</p>	
<p>La institución contó con políticas y lineamientos sobre medidas de seguridad para las tecnologías de información y comunicaciones.</p>	
<b><u>Información y Comunicación</u></b>	
<p>La institución contó con un plan denominado Procedimiento y Servicios a Equipos de Cómputo, con fecha de actualización el 16 de enero de 2023, que apoyó los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.</p>	
<p>La institución contó con responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.</p>	
<p>La institución contó con actas de sesión, realizadas en 2022 por el Comité de Control y Desempeño Institucional, por medio de las cuales se informó periódicamente al titular de la institución.</p>	
<b><u>Supervisión</u></b>	
<p>La institución contó con evaluaciones de los objetivos y metas en su Programa Operativo Anual 2022.</p>	
<p>La institución contó con una auditoría interna al Sistema de Gestión de Calidad de la institución.</p>	
<p>La institución contó con una auditoría externa al sistema de gestión documentado de la organización y evaluó la efectividad del sistema de gestión para cumplir continuamente los objetivos especificados, la cual fue realizada por ABS Quality Evaluations.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de

valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 98 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Durango en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Universidad Tecnológica Durango suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Durango, el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Durango y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2022 por 35,639.0 miles de pesos, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros por 125.0 miles de pesos; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**3.** La Universidad Tecnológica de Durango registró presupuestal y contablemente los ingresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 35,639.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 125.0 miles de pesos, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

**4.** La Universidad Tecnológica de Durango registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 35,581.9 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, además, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda de “Operado con recurso federal”; sin embargo, no se identificó con el nombre del programa.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.147/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 3,481 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 27,541.1 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 20,164.5 miles de pesos correspondieron a los pagos por concepto del capítulo 1000 servicios personales y 7,376.6 miles de pesos a los

capítulos 2000 y 3000 para gastos de operación; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor de la Universidad Tecnológica de Durango, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**6.** La Universidad Tecnológica de Durango recibió recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 35,639.0 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 125.0 miles de pesos, de los cuales se destinaron 28,078.4 miles de pesos para el pago del capítulo 1000 servicios personales, 2,663.7 miles de pesos para el pago del capítulo 2000 materiales y suministros y 4,839.8 miles de pesos para el pago del capítulo 3000 servicios generales; sin embargo, se detectaron trasferencias por concepto de seguridad social a un fideicomiso para los trabajadores por un monto de 3,365.6 miles de pesos, en incumplimiento del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2022, cláusula cuarta.

#### **2022-4-99236-19-0806-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,365,596.96 pesos (tres millones trescientos sesenta y cinco mil quinientos noventa y seis pesos 96/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar trasferencias por concepto de seguridad social a un fideicomiso para los trabajadores, en incumplimiento del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2022, cláusula cuarta.

**7.** La Universidad Tecnológica de Durango recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 35,639.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, comprometió 35,581.9 miles de pesos y pagó 34,764.8 miles de pesos, que representaron el 97.5% de los recursos asignados y, al 31 de marzo de 2023, pagó el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 57.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 125.0 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE DURANGO  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	31 de diciembre de 2022						Primer trimestre de 2023		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Monto asignado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000. Servicios personales	28,078.4	28,078.4	0.0	28,078.4	27,312.2	766.2	766.2	0.0	28,078.4	0.0	0.0	0.0
2000. Materiales y suministros	2,663.9	2,663.7	0.2	2,663.7	2,663.7	0.0	0.0	0.0	2,663.7	0.2	0.2	0.0
3000. Servicios generales	4,896.7	4,839.8	56.9	4,839.8	4,788.9	50.9	50.9	0.0	4,839.8	56.9	56.9	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>35,639.0</b>	<b>35,581.9</b>	<b>57.1</b>	<b>35,581.9</b>	<b>34,764.8</b>	<b>817.1</b>	<b>817.1</b>	<b>0.0</b>	<b>35,581.9</b>	<b>57.1</b>	<b>57.1</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	125.0	0.0	125.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	125.0	125.0	0.0
<b>Total</b>	<b>35,764.0</b>	<b>35,581.9</b>	<b>182.1</b>	<b>35,581.9</b>	<b>34,764.8</b>	<b>817.1</b>	<b>817.1</b>	<b>0.0</b>	<b>35,581.9</b>	<b>182.1</b>	<b>182.1</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egreso, información proporcionada por la Universidad Tecnológica de Durango.

Con lo anterior, se constató que 182.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 11.1 miles de pesos con base en la normativa, y 171.0 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE DURANGO  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	57.1	0.0	0.0	57.1
Rendimientos financieros	125.0	11.1	0.0	113.9
<b>Total</b>	<b>182.1</b>	<b>11.1</b>	<b>0.0</b>	<b>171.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y pólizas contables, proporcionadas por la Universidad Tecnológica de Durango.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.149/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**8.** La Universidad Tecnológica de Durango reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Durango, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

**9.** La Universidad Tecnológica de Durango no proporcionó a la Secretaría de Educación Pública la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos; además, no publicó en su página de internet la información de su presupuesto y ejercicio, respecto de los recursos financieros que recibió del programa.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.150/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

**10.** La Universidad Tecnológica de Durango destinó recursos del programa por 13,606.8 miles de pesos para el pago de 97 plazas al personal administrativo por concepto de sueldo y prestaciones, las cuales se encontraron autorizadas.

**11.** La Universidad Tecnológica de Durango destinó recursos del programa por 7,742.2 miles de pesos para el pago de 31,520 horas; sin embargo, realizó 195 pagos a 116 trabajadores por un monto de 379.0 miles de pesos, los cuales fueron superiores a los autorizados en los tabuladores por concepto de horas, semana, mes, en incumplimiento del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2022, anexo 2.

La Universidad Tecnológica de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó recibos de pago y realizó las aclaraciones del pago a 94 trabajadores por un monto de 297,228.55 pesos; sin embargo, no presentó justificación de 23 pagos a 22 trabajadores por un monto de 81,805.52 pesos, por lo que solventa parcialmente lo observado.

### **2022-4-99236-19-0806-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 81,805.52 pesos (ochenta y un mil ochocientos cinco pesos 52/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la

Federación, por realizar 195 pagos a 116 trabajadores, los cuales fueron superiores a los autorizados en los tabuladores por concepto de horas, semana, mes, en incumplimiento del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2022, anexo 2.

**12.** La Universidad Tecnológica de Durango realizó oportunamente el entero del Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios por un monto de 3,081.5 miles de pesos, correspondientes a las nóminas financiadas con recursos del programa; asimismo, se verificó que no se generaron actualizaciones y recargos.

**13.** Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que las licencias por comisión sindical y las licencias sin goce de sueldo contaron con las autorizaciones correspondientes; además, no se efectuaron pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia ni identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022 o ejercicios fiscales anteriores; adicionalmente, se cumplieron los requisitos establecidos en el perfil de puestos y se contó con los contratos de los prestadores de servicios del personal de honorarios asimilables a salarios.

**14.** Con la revisión de los portales de internet del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con recursos del programa coincidieron con los registrados en la nómina del programa.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**15.** Con la revisión de siete expedientes de adquisiciones con números UTD-16/2022, UTD-45/2022, UTD-44/2022, UTD-015/2022, UTD-21/2022, UTD-11/2022 y UTD-17/2022, realizadas por la Universidad Tecnológica de Durango, se constató que se otorgaron mediante el procedimiento de adjudicación directa, sin haber realizado la investigación de mercado y las adquisiciones con números de contratos UTD-16/2022, UTD-45/2022, UTD-44/2022 y UTD-015/2022, mediante los cuales se contrataron servicios de limpieza y de seguridad, fueron fraccionados para cumplir con los rangos de adjudicación directa.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.51/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** Con la revisión de siete expedientes de adquisiciones con números UTD-16/2022, UTD-45/2022, UTD-44/2022, UTD-015/2022, UTD-21/2022, UTD-11/2022 y UTD-17/2022, ejecutadas con recursos del programa por la Universidad Tecnológica de Durango, se constató que de los contratos números UTD-16/2022 y UTD-17/2022 se realizaron pagos por 147.1 miles de pesos con recursos del programa; sin embargo, en los contratos se menciona que el costo por el servicio, objeto de los contratos, será cubierto con ingresos propios de la Universidad Tecnológica de Durango.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.52/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

***Montos por Aclarar***

Se determinaron 3,447,402.48 pesos pendientes por aclarar.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 35,238.6 miles de pesos, que representó el 98.9% de los 35,639.0 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Durango mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Durango comprometió 35,581.9 miles de pesos y pagó 34,764.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, pagó el total de

los recursos comprometidos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 57.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 125.0 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Durango infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,447.4 miles de pesos, que representó el 9.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Durango dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Durango incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no proporcionó a la Secretaría de Educación Pública la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos, y no publicó en su página de internet la información de su presupuesto y ejercicio, respecto de los recursos financieros que recibió del programa.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Durango no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

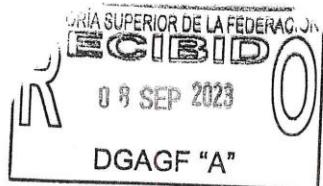
Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número OSC-4954/2023 del 07 de septiembre de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 6 y 11, se consideran como no atendidos.



AÑO 2023  
CENTENARIO DE LA MUERTE DE  
**FRANCISCO VILLA**

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA  
A PROGRAMAS FEDERALES  
OFICIO N°.: OSC-4954/2023  
ASUNTO: Se envía documentación e  
información referente a la Auditoría número  
806, Cuenta Pública 2022.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO  
FEDERALIZADO "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR  
DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E.

Distinguido Director.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracciones VII, XIV y XIX, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número SP/002/2022, me permite remitir la documentación e información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor en atención a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, referente a la Auditoría número 806 con título "**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**", Cuenta Pública 2022.

Por lo cual solicito amablemente se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, me permito reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE  
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**SECOED**  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
DEL ESTADO DE DURANGO

G.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

ELABORÓ:	REVISÓ:	SUPERVISÓ:	AUTORIZÓ:
C.P. Arely Yasmine Rivera A Marhena.	L.A. María Elizabeth Flores Hernández.	C.P. Maribel Muñoz Laredo.	C.P. Claudia Quintana Escobosa.
c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF. Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez, Director de Auditoría de la ASF. C.P. Flor de María Barrera Solís, Subdirector de Auditoría de la ASF. Ing. Arq. Juan Luis Guerrero Juárez, Subdirector de Auditoría de la ASF. C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaria de Fiscalización de la SECOED. C.P. Maribel Muñoz Laredo, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED. TJHM/cqe/mml/mefh/aym.			

702 11 09 23.  
"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

CALLE PINO SUÁREZ N°. 1000 PTE. ZONA CENTRO  
C.P. 34000 DURANGO, DGO.  
TEL. 618 137 72 00 / 618 137 72 01

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación de control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

La Universidad Tecnológica de Durango.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2022, cláusulas cuarta y séptima incisos, a, c, f, i, y j, y anexo 2.

Contrato UTD-16/2022, cláusula cuarta, y del Contrato UTD-17/2022, cláusula quinta.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.